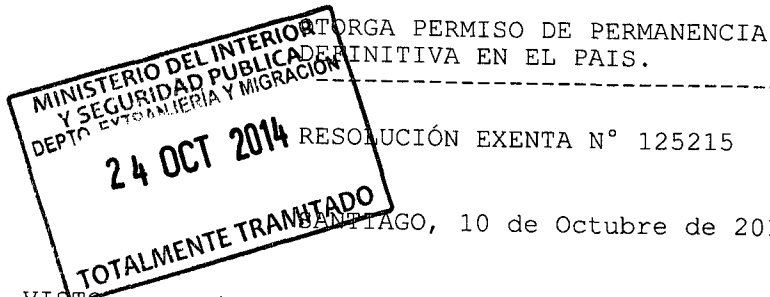


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN



N°Int: 4965327

RESOLUCIÓN EXENTA N° 125215

SANTIAGO, 10 de Octubre de 2014

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
 1. Doña Rosalia MORENO CARDONA RUN: 24.402.993-0
 2. Doña Angelica RODRIGUEZ MORENO RUN: 24.402.929-9
 3. Doña Ana PEREZ AGUIRRE RUN: 24.309.141-1
 4. Don Alberto PEDRAZA PANIAGUA RUN: 24.333.715-1
 5. Don Hugo Cesar DURAN GUARDIA RUN: 24.312.583-9
 6. Doña Janet Rosario HUACACHI CASTRO RUN: 22.855.900-8
 7. Don Bryan Nicolas QUISPE HUACACHI RUN: 24.102.432-6
 8. Don Rolando RODRIGUEZ RODRIGUEZ RUN: 24.327.404-4
 9. Doña Marly Ivette BALDELOMAR BORJA RUN: 24.327.396-K
 10. Doña Martha CUELLAR BAZAN RUN: 24.349.184-3
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



Rodrigo Sandoval Ducoing

RODRIGO SANDOVAL DUCOING
Jefe Departamento Extranjería
y Migración